

Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00131-00**

El abogado Manuel José Sánchez Bedoya, quien representa al señor Ramiro Alberto Chaverra Muriel, ejecutado dentro del proceso Ejecutivo incoado por el Banco Agrario, solicita que, por el fuero de atracción, sea remitido el expediente a la Superintendencia de Sociedades, toda vez que es el representante legal de la sociedad MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S. en Reorganización.

Sin embargo, dentro del proceso ejecutivo se observa que está incoado por el Banco Agrario en contra del señor Chaverra Muriel como persona natural, así mismo, dentro del auto del 26 de abril de 2021, se admite a la sociedad Montacargas únicamente y no se observa, en los documentos allegados, que el Banco Agrario se encuentre como acreedor.

Por lo tanto, hasta tanto no se acredite la vinculación del ejecutado dentro del proceso de reorganización, no se accederá a tal solicitud.

Se reconoce personería al abogado Manuel José Sánchez Bedoya, con T.P. N°63.646 del C.S. de la J., para que represente al demandado dentro del presente proceso.

De otro lado, se aprueba la liquidación del crédito, toda vez que, dentro del término de traslado otorgado por la Ley, no fue objetada. *(Numeral 3º artículo 446 del Código General del Proceso).*

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136a250d048ecaee4249bc037b20d0a6bfce9bb099da95ba52f4fa6dfdb07aa1**

Documento generado en 23/02/2023 04:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>